



Exp.263/26  
C/C.384/14  
R.D.196/26  
Acta N°59

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de julio de 2026.

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la implementación del sistema de gestión de expedientes electrónicos GEX y la contratación de los servicios de implantación, mantenimiento, respaldo y outsourcing brindados por UTE-CONEX;-----

**RESULTANDO:** I) que por RD.172/26 del 10/06/2026 (fs.41), este Directorio autorizó – previa intervención de la Contadora Delegada - la contratación directa por excepción, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF, de los servicios prestados por UTE-CONEX para la implantación, mantenimiento, respaldo y outsourcing del sistema de gestión de expedientes electrónicos GEX para A.F.E.;-----

-----II) que arribados los presentes obrados a la Cra. Delegada, la misma con fecha 29/06/2026, observa la presente contratación por falta de asignación (art.13 del TOCAF);----

**CONSIDERANDO:** I) que el numeral 1° del Art.13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), establece que: *“Las asignaciones presupuestales constituirán créditos abiertos a los organismos públicos para realizar los gastos de funcionamiento, de inversión y de amortización de deuda pública, necesarios para la atención de los servicios a su cargo”*;-----

-----II) que la implementación del expediente electrónico constituye un objetivo estratégico para A.F.E., contribuyendo a la modernización de la gestión administrativa, la mejora de la trazabilidad documental, el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia y la optimización de los procesos internos; -----

-----III) que por tanto, este Directorio entiende pertinente proceder a la reiteración del presente gasto, por las razones de servicio anteriormente expuestas; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.13 del TOCAF;-----

-----  
-----

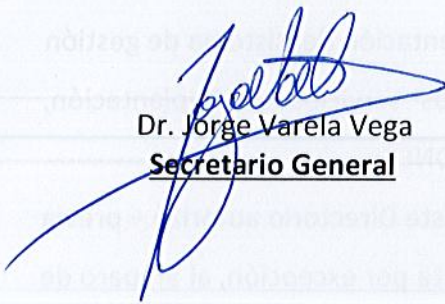


-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1°.** REITERAR el gasto dispuesto por RD.172/26 del 10/06/2026. -----

**2°.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
**Dr. Jorge Varela Vega**  
**Secretario General**



  
**Dr. Ernesto Cesar Estrada**  
**Presidente**

RM.